DESAJCLO25-7032

Santiago de Cali, diciembre 18 de 2025

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: "*Solicitud autorización para modificar el Contrato Estatal de Obra No. 064 de 2025 - SA-13-2025*"

Respetada Doctora Lorena Ivette,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, suscribió el Contrato Estatal de Obra 064-2025– SA-13-2025, con JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ, cuyo objeto consiste en "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS SEDES JUDICIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA "SIMÓN DAVID CARREJO BEJARANO" Y SEDE JUDICIAL FAMILIA DE PALMIRA, PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA " DE ROLDANILLO Y PALACIO DE JUSTICA DE CARTAGO, INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO.*", por un valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.373.787.900,00), M/CTE, incluido IVA y AIU y con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, a partir del 01 de agosto al 30 de diciembre de 2025.

Que el día 31 de octubre de 2025, se suscribió la modificación No. 1 consistente en: "Modificar el Contrato Estatal de Obra No 064 de 2025 – SA-13-2025, suscrito con el señor JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ, en el sentido de modificar la Cláusula segunda – Obligaciones del Contratista - Especificaciones Técnicas, respecto a las actividades de obra ampliando las cantidades de obra para los ítems contractuales conforme el archivo adjunto "Balance de Obra" (replanteo de cantidades – mayores y menores) por cada inmueble, y adicionar en valor."

Que tal adición correspondió a la suma de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($179.193.813,00) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

Que de acuerdo con la distribución presupuestal por inmueble, el valor para cada uno corresponde a la suma de:

	INMUEBLE	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR FINAL A EJECUTAR
1	PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" DE PALMIRA	$821.556.448,00	$99.686.393,00	$ 921.242.841,00
2	SEDE JUDICIAL FAMILIA DE PALMIRA	$240.000.511,00	$50.894.838,00	$ 290.895.349,00
3	PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA" DE ROLDANILLO	$178.928.734,00	$26.862.294,00	$ 205.791.028,00
4	PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGO	$133.302.207,00	$1.750.288,00	$ 135.052.495,00
TOTAL		**$1.373.787.900,00**	**$179.193.813,00**	**$1.552.981.713,00**

**Valor incluida adición realizada el 31 de octubre de 2025.

Que de acuerdo con el Informe Técnico realizado de fecha 11 de diciembre de 2025, y conforme informe de supervisión, el contrato estatal de obra se ejecuta con normalidad, presentando el siguiente avance de ejecución:

NO.	INMUEBLE	PORCENTAJE DE AVANCE
1	PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO"	72%
2	SEDE FAMILIA - PALMIRA" - SEDE FAMILIA	74%
3	PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA" DE ROLDANILLO	85%
4	PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGO	95%
	TOTAL AVANCE A LA FECHA	**76.09%**

1. **PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO"**

El avance de ejecución corresponde a las siguientes actividades:

- Adecuación baño PMR:
- Tratamiento impermeabilización terraza
- Arreglo y tratamiento de humedad en fachada lateral
- Tratamiento de humedades internas
- Suministro e instalación de puerta cortafuego

2. **SEDE FAMILIA PALMIRA**

El avance de ejecución corresponde a las siguientes actividades:

- Cubierta
- Arreglo de Fachada (Acceso)

- Espacio de residuos solidos
- Adecuaciones Eléctricas
- Tratamiento de Humedades

3. PALACIO DE JUSTICIA “OSCAR TRUJILLO LERMA” DE ROLDANILLO

El avance de ejecución corresponde a las siguientes actividades:

- Baterías Sanitarias y Cocineta
- Losa tanques de almacenamiento de agua
- Cubierta

4. PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGO

El avance de ejecución corresponde a las siguientes actividades:

- Baterías Sanitarias

Que una vez efectuadas las verificaciones correspondientes por parte del supervisor en cada inmueble, se evaluó el estado actual de las cuatro (4) sedes y el avance de los trabajos ejecutados por el contratista, especialmente en lo relacionado con los detalles constructivos y procesos de obra en curso. De acuerdo con el informe técnico del día 11 de diciembre de 2025 y conforme a lo revisado en sitio, se evidenció que en el Palacio de Justicia de Palmira determinadas actividades (Impermeabilización de terraza y trabajos en fachadas, entre otros) han requerido mayor tiempo de ejecución debido a pausas solicitadas por los servidores judiciales con el fin de realizar audiencias y realizar el trabajo propio de los mismo, esto debido al ruido y polvo generados por las labores constructivas.

Aunque la supervisión ha requerido el incremento del personal con el fin de optimizar el rendimiento de las actividades, estas corresponden a labores de alta especialización que demandan personal idóneo y debidamente capacitado, particularmente en impermeabilizaciones y trabajos en alturas, cuya consecución ha resultado compleja para el contratista. En ese sentido, si bien se han ejecutado actividades en horarios diferentes a la jornada laboral ordinaria, dichas medidas no han sido suficientes para superar el atraso acumulado a la fecha en la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las restricciones operativas ajenas al control del contratista, necesarias para no afectar el normal funcionamiento de los despachos judiciales, así como que las actividades objeto del contrato se ejecutan en la parte externa del edificio y deben ser suspendidas en condiciones de lluvia por imposibilidad técnica y de seguridad para su continuidad, se considera procedente recomendar la ampliación del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario adicionales, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes, bajo condiciones óptimas de seguridad, calidad y continuidad operativa, esto durante el periodo de vacancia judicial.

Por otro lado, el contratista solicita el cambio de especificación técnica del ítem No. “*51 - ID SH-18 – Suministro e instalación de puerta cortafuego de 180 minutos bajo la norma*

americana norma UL10B-UL10C con Bisagra en acero de 4 ½" con balineras, manija de apertura exterior certificada UL, barra antipánico tipo push y cierrapuerta automático en aluminio resistente a la corrosión, nave en lámina cold rolled calibre 18, marco en lámina de cold rolled calibre 16, rellenos en honeycomb de papel kraf, junta intuintumescente en el marco" teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- Limitaciones dimensionales de la norma americana
- Flexibilidad dimensional de la norma colombiana
- Plazos de fabricación y cumplimiento contractual
- Composición y resistencia estructural
- Cumplimiento normativo nacional

Lo anterior se explica ampliamente en el informe técnico anexo.

El equipo de supervisión al revisar la solicitud del cambio de especificación técnica considera viable el cambio de la misma por razones técnicas, constructivas, de cumplimiento normativo y de programación contractual, garantizando un producto con mayor resistencia al fuego, cumplimiento normativo, adaptabilidad al diseño arquitectónico y tiempos de entrega compatibles con la ejecución de la obra.

Por lo anterior, en aras de cumplir con el objeto del Contrato Estatal de Obra No 064 de 2025-SA-13-2025, comedidamente, en calidad de supervisores nos permitimos recomendar y solicitar autorización, para realizar la modificación No. 2 al contrato mencionado en los siguientes términos:

1. Modificar las OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Numeral 1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección, conforme a los valores ofertados:(Ver oferta económica que se adjunta al contrato), en cuanto al cambio de especificación técnica del ítem No. 51 - ID SH-18 – Suministro e instalación de puerta cortafuego, quedando de la siguiente manera: Suministro e instalación de puerta cortafuego metálica de doble ala, certificación nacional, con dimensiones especiales de 2.40m de ancho por 2.69m de alto, con resistencia al fuego mínima de ciento ochenta (180) minuto (RF-180) , conforme a las normas NFPA 252, NFPA 80 y en cumplimiento del Reglamento técnico colombiano de construcción sismorresistente NSR-10, compuesta por hojas en acero cold rolled o galvanizado calibre 18 y marco en acero cold rolled o galvanizado calibre 16, con espesor aproximado de 45mm, relleno interior en lana mineral o lana de roca resistente a temperaturas superiores a 1000ºC, refuerzos internos en acero hot rolled para cerraduras y cierrapuertas, refuerzos en bisagras de acero calibre 7, canales de cierre superior e inferior en acero calibre 16, bisagras de uso pesado de 4 ½" con balineras, sellos intumiscentes perimetrales contra fuego y humo, acabado final en pintura electrostática en polvo epóxica-poliester, incluye barra antipánico tipo Push, cerradura corta fuego, selector de cierre y cierrapuertas, incluye todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento."

2. Modificar la Cláusula Cuarta – Plazo de Ejecución - Prorrogar el plazo de ejecución por el termino de veinte (20) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026.

Es preciso señalar que el CONTRATISTA deberá cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el Contrato Estatal de obra, las cuales no se modificaran.

Dado lo anterior, se recomienda y se solicita autorización para realizar la respectiva modificación al citado contrato, en los términos antes señalados.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO RENDÓN DÍAZ
Supervisor Contrato

Revisó:



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Adjuntos:

- Cronograma prorroga
- Oficio RAMJUD-0642025-07
- Oficio RAMJUD-0642025-09
- Oficio RAMJUD-0642025-12
- Certificación UL puertas cortafuego FORTIS RF180
- Ficha técnica puerta cortafuego.